



Escuelas Públicas del condado de Charles

Código de Conducta Estudiantil Año escolar 2021-2022

*Trabajar juntos para lograr la excelencia
de cada estudiante.*

Índice del Código de Conducta Estudiantil

• Carta del superintendente	2	- Amenaza a un adulto o estudiante y extorsión	23
• Principios filosóficos	3	- Falsa alarma o amenaza de violencia	23
• Expectativas de los estudiantes	3	- Dishonestidad académica	23
• Definiciones	4-9	- Robo	24
• Exclusiones escolares	9	- Destrucción de propiedad	24
• Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales	10-11	- Alcohol	24
• Uso del Internet y contratos	11-12	- Inhalantes	24
• Código de vestimenta de los estudiantes	12-13	- Drogas o sustancias controladas	25
• Bienes personales de los estudiantes	13	- Tabaco	25
• Dispositivos tecnológicos portátiles	13-16	- Pelear	25
• Transporte	16-18	- Ataque físico	25
- Reglas del autobús escolar	16-17	- Lesión corporal grave	25
- Responsabilidades del estudiante	17-18	- Invasión de la propiedad	25
- Vigilancia por video en los autobuses escolares	18	- Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales... 26	
• Aula virtual	18-19	- Uso incorrecto de dispositivos de cámara, video o audio	26
• Niveles de respuesta	20	- Uso incorrecto de la computadora, la tecnología o las telecomunicaciones	26
• Infracciones conductuales y clave	21-27	- Explosivos	26
- Faltar a clases	21	- Armas de fuego	26
- Tardanza	21	- Otras pistolas	26
- Absentismo escolar	21	- Otras armas	27
- Faltar el respeto	21	- Incendio intencionado o fuego	27
- Interrupción	21	- Presentar una denuncia falsa	27
- Código de vestimenta	22	• Niveles de respuesta del aula virtual	28-29
- Acoso y hostigamiento	22	• Formulario de denuncia de actos de acoso, hostigamiento o intimidación	
- Hostigamiento sexual	22	• Formulario de firma	
- Actividad sexual	23		
- Ataque sexual	23		



Junta de educación

Latina L. Wilson, *presidente*
 Virginia R. McGraw, *vicepresidente*
 Jennifer S. Abell
 Tajala Battle-Lockhart
 Elizabeth C. Brown
 David Hancock
 Michael Lukas
 Ian Herd, *miembro estudiantil*

Escuelas Públicas del condado de Charles

Maria V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Kevin E. Lowndes
Superintendente adjunto

Karen M. Acton
Superintendente asistente de servicios fiscales

Michael L. Heim
Superintendente asistente de servicios de apoyo

Nikial M. Majors
Superintendente asistente de recursos humanos

El sistema de Escuelas Públicas del condado de Charles no discrimina por motivos de raza, color, religión, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas de empleo. Para preguntas, comuníquese con Kathy Kiessling, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (estudiantes) o con Nikial M. Majors, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), en las Escuelas Públicas del Condado de Charles, Jesse L. Starkey Administration Building, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646; 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, comuníquese al 301-934-7230 o al TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. Las CCPS proporcionan acceso igualitario y no discriminatorio a las instalaciones escolares con sus reglas sobre el Uso de instalaciones para designados grupos de jóvenes (incluidos, entre otros, los Boy Scouts).

Agosto de 2021

Estimados padres o tutores:

El *Código de Conducta Estudiantil* de las Escuelas Públicas del condado de Charles incluye los estándares de conducta, incluidas las expectativas conductuales que se esperan de todos los estudiantes. Las pautas se ajustan al código de disciplina estatal para todas las escuelas públicas e incluyen normativas acerca de las conductas apropiadas de los estudiantes y las consecuencias por infringir las normativas.

Las pautas incluyen expectativas conductuales, pero también proporcionan estrategias de prevención, intervención, rehabilitación y basadas en incentivos para responder a las malas conductas de los estudiantes. Las pautas también contienen explicaciones detalladas de conductas estudiantiles específicas que no se permiten.

El *Código de Conducta Estudiantil* describe las conductas que esperamos para mantener a los niños a salvo desde el momento en que ingresan al autobús o entran por las puertas de ingreso de nuestras escuelas, hasta que se van por el día.

Nuestras escuelas tienen altos estándares de seguridad escolar. Los simulacros de emergencia, las cámaras, los funcionarios de recursos escolares, los procedimientos de registro, las insignias de identificación, la formación del personal y otras precauciones nos ayudan a proporcionar escuelas seguras para la enseñanza y el aprendizaje.

Lea esta información y, comparta y debata el *Código de Conducta Estudiantil* con sus hijos. A continuación, firme, junto con su hijo, la página de firmas ubicada en la parte trasera de este manual y envíela a la escuela de su hijo.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de su escuela o con el Director de Servicios Estudiantiles al 301-392-7510.

Gracias por su apoyo para la enseñanza y el aprendizaje en las Escuelas Públicas de condado de Charles.

Atentamente,

Maria V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Este manual proporciona las pautas y procedimientos para la conducta y disciplina estudiantil en las Escuelas Públicas del condado de Charles (Charles County Public Schools, CCPS). Está diseñado para usarse junto con las pautas estatales de los derechos y las responsabilidades estudiantiles y con el manual estudiantil publicado por cada escuela todos los años.

Tenga en cuenta los documentos ubicados en la parte trasera del manual: una copia del Formulario de Denuncia de Actos de Acoso, Hostigamiento o Intimidación y una página de firmas. Retire el Formulario de Denuncia de Actos de Acoso, Hostigamiento o Intimidación y consérvelo con sus registros. Complete la página de firmas, haga que su hijo la firme y envíela a la escuela de su hijo. Su firma indica que usted y su hijo han recibido y revisado los contenidos del manual, incluido el contrato de Internet y las reglas de transporte en el autobús.

Todos los estudiantes que no presenten un contrato firmado no podrán acceder al Internet en la escuela. El Formulario de Denuncia de Actos de Acoso, Hostigamiento o Intimidación también se encuentra publicado en el sitio web del sistema, www.ccboe.com. Se fomenta a todos los padres que deseen denunciar abuso o abandono de menores a comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales del condado de Charles al 301-392-6400 o a la Oficina del Sheriff del condado de Charles al 301-932-2222 a la línea telefónica nacional contra el maltrato infantil al 800-422-4453. Los padres y estudiantes pueden denunciar cualquier preocupación en relación con la seguridad escolar a safeschoolsmd.org o al 833-632-7233 (833-MD-B-SAFE).

Las CCPS tienen un sistema de denuncias en línea, llamado See Something, Say Something (Ve algo, Diga algo). Las CCPS valoran la seguridad y promueven una cultura de colocar a la seguridad en primer lugar. Si su hijo ve algo que implica un acto de acoso, hostigamiento o amenazas a la seguridad escolar o mala conducta del personal, denuncie la información a un adulto de confianza o al enlace See Something, Say Something en ccboe.com.

Principios filosóficos

La Junta de Educación del condado de Charles está comprometida a crear y mantener escuelas excelentes en las que la enseñanza y el aprendizaje se lleven a cabo en un entorno de seguridad y apoyo. La misión de las Escuelas Públicas del condado de Charles (CCPS) es proporcionar una oportunidad para todos los niños en edad escolar de recibir una educación de calidad y desafiante en lo académico que les desarrolle una personalidad, los equipe para el liderazgo y los prepare para la vida, en un entorno que sea seguro y propicio para el aprendizaje.

Las políticas de disciplina escolar de las CCPS y los siguientes principios filosóficos guían las prácticas:

- Las CCPS están comprometidas a proporcionar enseñanza y aprendizaje en un entorno escolar seguro que mantenga el orden, la seguridad y la disciplina necesarias para un aprendizaje efectivo. Se espera que nuestras escuelas creen entornos que sean propicios para el aprendizaje y en donde se espere, se enseñe y se aprenda una conducta positiva.
- Las CCPS reconocen que crean un entorno así requiere el establecimiento y la divulgación de expectativas claras para conductas apropiadas y el desarrollo de un ambiente de respeto mutuo y dignidad.
- Las expectativas conductuales y las consecuencias por las malas conductas deben aplicarse de forma justa y coherente, deben ser apropiadas para el desarrollo. El *Código de Conducta Estudiantil* define claramente las expectativas conductuales razonables, hace que los estudiantes acepten la responsabilidad de practicar conductas aceptables y guía al personal en la administración equitativa de las consecuencias para todos los estudiantes.
- La conducta escolar apropiada es responsabilidad compartida de los estudiantes, los padres y el personal de las CCPS. Las consecuencias disciplinarias deben diseñarse para fomentar acciones responsables, promover el desarrollo de la autodisciplina y modificar conductas inapropiadas. La disciplina se administrará a través del uso de pautas que incluyen prácticas de rehabilitación, detención, entornos educativos alternativos, reasignación de estudiantes, suspensión y expulsión.
- El *Código de Conducta Estudiantil* fomenta el uso de la discreción al tomar decisiones disciplinarias y usa la disciplina como un proceso de desarrollo a través de un sistema de varios niveles de apoyo e intervención. Las CCPS usan una variedad de estrategias de aprendizaje y respuestas disciplinarias que apoyan la enseñanza y el aprendizaje, recompensan las conductas positivas y restablecen relaciones. El objetivo es administrar la disciplina de una manera que mantenga a los estudiantes comprometidos y conectados con la escuela, para que se gradúen y estén preparados para la vida universitaria y profesional.

Expectativas de los estudiantes

Las CCPS están comprometidas a educar a los estudiantes en un entorno escolar seguro y ordenado. Consideramos que los estudiantes deben contar con un entendimiento claro de las expectativas que se tienen de ellos. Es importante que los estudiantes:

- Trabajen para hacer que la escuela sea un lugar positivo, de apoyo, seguro y acogedor para los demás;
- Sean respetuosos y corteses con los estudiantes, padres o tutores y el personal escolar;
- Conozcan las políticas disciplinarias, las normativas y las reglas;
- Sigan las reglas y las políticas escolares, y contribuyan a un clima escolar positivo al comportarse de forma apropiada;
- Hagan todo lo posible para participar en reuniones, actividades, intervenciones o programas recomendados de forma apropiada por el personal escolar;
- Reconozcan de qué forma sus conductas afectan a los demás estudiantes y al personal escolar y hagan todo lo posible para restablecer relaciones afectadas por sus conductas;
- Soliciten acceso a trabajos recuperatorios y los completen mientras están fuera de la escuela;
- Compartan ideas para mejorar el clima escolar y las prácticas disciplinarias escolares; y
- Sean proactivos al promover un entorno escolar positivo, de apoyo, seguro y acogedor.

Si los estudiantes notan alguna infracción de las políticas, normativas o reglas de la escuela o del sistema, deben alertar a un miembro del personal de las CCPS de inmediato. Se alienta a los estudiantes que noten que han infringido una política, normativa o regla a denunciar la infracción. La autodenuncia puede minimizar o eliminar cualquier consecuencia disciplinaria.

Definiciones

A continuación, se pretende ilustrar los términos utilizados a lo largo del *Código de Conducta Estudiantil*.

Educación alternativa: Colocación en un entorno alternativo por el superintendente o designado.

Contrato conductual: Corregir conductas estudiantiles inapropiadas o disruptivas a través de un plan formal diseñado por el personal escolar para ofrecer intervenciones, estrategias y apoyos de conducta positiva.

Plan de intervención conductual: Desarrollado con la información recopilada de una Evaluación Conductual Funcional, un plan de intervención conductual ofrece intervenciones, estrategias y apoyos de conducta positiva diseñados por el personal escolar para corregir conductas escolares inapropiadas o disruptivas y para enseñar conductas positivas apropiadas.

Acoso, hostigamiento e intimidación: Conductas repetidas, intencionales, no deseadas o no provocadas que tienen el objetivo de lastimar o dañar a otro estudiante, ya sea de forma física, verbal, escrita o social.

Mala conducta general en el autobús: Conducta inapropiada en el autobús, incluida, entre otras, comer y beber, mascar chicle, no llegar a la parada del autobús a tiempo, sentarse de forma inapropiada, tocar a otros, hablar en voz alta, gritar o hacer ruidos excesivos que distraigan al conductor, usar dispositivos electrónicos personales sin permiso del conductor, usar blasfemias o lenguaje inapropiado, tirar basura, escupir y no seguir las indicaciones del conductor o asistente del autobús cuando se emitan.

Mala conducta para la seguridad en el autobús: Conducta poco segura en el autobús, incluida, entre otras, no seguir los protocolos de salud o seguridad, usar el equipo de seguridad del autobús de forma incorrecta, usar las ventanas de forma incorrectas, usar las alarmas de la ventana o puerta de forma incorrecta, ponerse de pie o moverse mientras el autobús está en movimiento, arrojar objetos en el autobús, subirse o bajarse en una parada no autorizada, no mantener las partes del cuerpo dentro del autobús.

Uso incorrecto de dispositivos de cámara/video/audio: Los estudiantes no pueden poseer ni usar ningún equipo de cámara, video o audio en la propiedad escolar ni en un evento patrocinado por la escuela, excepto bajo las siguientes condiciones:

- Un estudiante puede poseer y utilizar la cámara o el equipo de video o audio bajo la indicación y la supervisión directa de un docente del aula como parte de las actividades del aula;
- Un estudiante puede poseer y utilizar una cámara o un equipo de video o audio si recibe un permiso previo por escrito del director de la escuela para un propósito específico. En ningún momento se concederá permiso para usarlos para socializar o con otros propósitos no esenciales, o si el uso infringe la privacidad de otra persona;
- Un estudiante puede poseer y utilizar una cámara o equipo de video o audio mientras asiste y no participa en un evento celebrado en los recintos escolares después de las horas de clase y abierto al público en general, siempre y cuando la posesión y el uso no sean disruptivos o de alguna manera ilegales. El director o designado puede revocar este permiso en cualquier momento dependiendo del caso.

Por otra parte, los teléfonos celulares con funciones de cámara y video no deben utilizarse para tomar o transmitir cualquier imagen o video en cualquier momento, incluso si el uso del teléfono celular está permitido. Los estudiantes no pueden utilizar ningún tipo de cámara, video, audio o dispositivo de grabación de computadora de ninguna manera que interfiera o sea perjudicial para el proceso educativo, invada la privacidad de cualquier persona o viole la integridad académica de cualquier actividad escolar, incluso durante cualquier actividad de aprendizaje remoto o a distancia.

Seguimientos con un miembro del personal: Solicitar a los estudiantes que tengan una conversación breve e informal con un adulto en la escuela para controlar la conducta al comienzo de la jornada escolar, durante y al final de la jornada escolar.

Respuestas en el aula: Solicitar a los estudiantes que reflexionen sobre conductas personales a través del uso de prácticas de rehabilitación y estrategias en el aula, como tiempo para reflexionar, reunión entre el docente y el estudiante, área de reflexión, círculos de rehabilitación, conciencia plena, cambio de asiento, llamada al hogar o pérdida de los privilegios del aula.

Servicio comunitario: Permitir que los estudiantes participen en una actividad en la escuela que sirva a la comunidad y la beneficie (p. ej., cuidar los espacios públicos o crear carteles o señales).

Uso incorrecto de la computadora o la tecnología: El uso incorrecto de la computadora, la tecnología o las telecomunicaciones incluye, entre otros, lo siguiente:

1. El uso o el acceso no autorizado o ilegal a:
 - computadoras
 - software
 - Internet
 - dispositivos de telecomunicaciones
 - sistemas de telecomunicaciones
 - tecnologías relacionadas
2. Cualquier acto intencional que cause daños físicos, financieros o de otro tipo, o que interrumpa la tecnología de la información.
3. Uso no autorizado o intentos de usar la tecnología electrónica para cambiar o alterar calificaciones, asistencia, cualquier parte del informe del estudiante, o la base o el archivo de información restringida del sistema.

Reuniones: Reuniones que pueden involucrar al estudiante, los padres o tutores, los docentes, el personal escolar y los administradores para discutir la conducta del estudiante y las posibles soluciones para abordar problemas sociales, académicos y personales relacionados con la conducta.

Resolución de conflictos: Usar estrategias para asistir a los estudiantes para que tomen la responsabilidad de resolver conflictos de forma pacífica. Los estudiantes, padres o tutores, docentes, miembros del personal y administradores pueden participar en actividades que promuevan las habilidades y técnicas de resolución de problemas, como la administración del conflicto y el enojo, la escucha activa y la comunicación efectiva.

Hoja de progreso diario: Usar un cuadro para proporcionar comentarios acerca de la conducta para reforzar conductas apropiadas y corregir conductas inapropiadas.

Detención: Exigir que un estudiante se presente en un lugar designado antes de la escuela, durante un período libre, durante el almuerzo, después de la escuela o durante el fin de semana (por ejemplo, la escuela de sábado) durante un período determinado.

Ausencias justificadas: Las razones justificadas para ausentarse incluyen la enfermedad del estudiante, el fallecimiento de un familiar inmediato del estudiante, una citación al tribunal, condiciones atmosféricas peligrosas, trabajo (si la escuela lo aprueba o patrocina), emergencias estatales, suspensión, falta de transporte autorizado, festejos religiosos y otras circunstancias, según lo determinado por representantes de la escuela.

Expulsión: La exclusión de un estudiante del programa escolar habitual del estudiante durante 45 días o más, que puede ocurrir solo bajo las siguientes circunstancias:

- a. El superintendente o el representante designado ha determinado que el regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del periodo de expulsión supondría una amenaza inmediata de daños graves a otros estudiantes o al personal;
- b. El superintendente o el representante designado limite la duración de la exclusión al periodo más corto posible; y

c. El sistema escolar proporcione al estudiante excluido servicios educativos similares y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico habitual del estudiante.

Suspensión extendida: La exclusión de un estudiante del programa habitual del estudiante durante un periodo de entre 11 y 45 días escolares. Se programa una reunión, de acuerdo con la ley estatal y, la política y los procedimientos de la Junta de Educación, y la suspensión puede extenderse durante más de 10 días. Esta suspensión extendida puede ocurrir solo bajo las siguientes circunstancias:

- a. El superintendente o el representante designado ha determinado que:
 - i. El regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del periodo de expulsión supondría una amenaza inmediata de daños graves a otros estudiantes o al personal;
 - ii. El estudiante ha participado en la disrupción crónica o extrema del proceso educativo que ha creado una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes a lo largo de la jornada escolar, y se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias correspondientes;
- b. El superintendente o el representante designado limite la duración de la exclusión al periodo más corto posible; y
- c. El sistema escolar proporcione al estudiante excluido servicios educativos similares y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico habitual del estudiante.

Evaluación Conductual Funcional: El proceso de recopilar y analizar información acerca de la conducta del estudiante y las circunstancias que la acompañan a fin de determinar el propósito o la intención de la conducta. Este proceso puede usarse para asistir en el desarrollo de un plan de intervención conductual para corregir conductas escolares inapropiadas.

Pelear: Una confrontación física que involucre a dos o más estudiantes. Un estudiante que participa deliberadamente en una confrontación física no puede alegar defensa propia.

Actividad pandillera: Una pandilla se define como un grupo de tres o más personas que se asocian de forma continua con el propósito de cometer actos delictivos. La conducta pandillera que representa una amenaza a los estudiantes individuales o a grupos de estudiantes o que interrumpe el proceso escolar ordenado no será tolerada por las CCPS. Los colores de las pandillas, los signos o símbolos de las pandillas o la vestimenta de las pandillas no están permitidas en la propiedad escolar o en las actividades patrocinadas por la escuela. Las personas pueden denunciar una actividad relacionada con las pandillas a las escuelas al completar el Formulario de Denuncia de Incidentes Relacionados con las Pandillas que puede encontrarse en el sitio web del sistema escolar, www.ccboe.com.

Servicios médicos o de salud mental: Los recursos médicos o de salud mental escolares o comunitarios que pueden utilizarse para tratar el éxito académico, los objetivos conductuales y los desafíos personales.

Expulsión dentro de la escuela o intervención: Expulsar a un estudiante dentro del edificio escolar del programa de educación habitual para que el estudiante siga teniendo la oportunidad de continuar:

- Avanzando apropiadamente en el plan de estudios general;
- Recibiendo educación especial y servicios relacionados especificados en el plan de educación individualizada (individualized education plan, IEP) del estudiante, si el estudiante es un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley;
- Recibiendo enseñanza conforme con el programa que se ofrece al estudiante en el aula normal; y
- Participando con pares como lo haría en su programa de educación actual en la medida en que sea apropiado.

Suspensión dentro de la escuela: Expulsar a un estudiante de su programa de educación, pero no del edificio escolar, durante un máximo de 10 días totales en un año escolar.

Suspensión a largo plazo: Expulsar a un estudiante de la escuela durante un periodo de entre cuatro y 10 días por motivos disciplinarios por el director escolar.

Imitación: Cualquier réplica o elemento falso presentado en una manera que otra persona puede considerar razonablemente que es real.

Pérdida de privilegios: Revocar la capacidad de un estudiante de participar en actividades extracurriculares o eventos escolares.

Grupo de almuerzo: Reunión durante la hora de almuerzo para un estudiante o grupo de estudiantes por diferentes motivos, como tutorías, consejería, establecimiento de objetivos o enseñanza de habilidades sociales.

Tutorías: Emparejar a un estudiante con un tutor (por ejemplo, un miembro del personal escolar, otro estudiante o un miembro de la comunidad) que lo ayude en su desarrollo personal, académico y social.

Servicios educativos mínimos: Los días de suspensión se consideran ausencias legales; por lo tanto, los estudiantes deben contar con la oportunidad de recuperar el trabajo y las pruebas perdidas. Para las suspensiones a corto plazo, las escuelas les brindarán a todos los estudiantes la oportunidad de completar el trabajo académico que pierdan durante el período de suspensión sin sanción. Además, las escuelas les brindarán a todos los estudiantes que reciban suspensiones a corto plazo, y a sus padres o tutores, la información de contacto de un empleado escolar que será responsable de garantizar que se proporcionen estos servicios educativos.

Los estudiantes suspendidos a largo plazo, suspendidos de forma extendida o expulsados, que no sean colocados en un programa de educación alternativa, recibirán el trabajo de clase y las actividades diarias de cada docente, que serán revisadas y corregidas por los docentes semanalmente y entregadas al estudiante. Cada director asignará un miembro del personal escolar que será el enlace entre los docentes y el estudiante y que informará semanalmente acerca de las actividades de clase y de los problemas relacionados con la escuela por teléfono o correo electrónico a aquellos estudiantes suspendidos o expulsados y sus padres o tutores.

Conducta fuera del campus: Los directores están autorizados a disciplinar estudiantes matriculados en sus escuelas por conductas fuera del campus, así como por malas conductas en el aprendizaje remoto o a distancia, o en otras escuelas públicas del condado de Charles, que causaron o podrían causar una interrupción del entorno escolar ordenado.

Contacto con los padres: Informar a los padres o tutores sobre la conducta de sus hijos y buscar su asistencia para corregir conductas inapropiadas o disruptivas.

Seguimiento por parte de los padres: Una alternativa a la suspensión en la que los padres o tutores deben acompañar al estudiante a la escuela y seguir al estudiante durante una jornada académica completa o parcial bajo la dirección del personal de la escuela.

Dispositivos electrónicos personales: Cualquier dispositivo electrónico que puede enviar, recibir o mostrar vídeos, imágenes, mensajes de texto, datos de GPS o cualquier otra comunicación de cualquier forma, incluidos, entre otros, los teléfonos celulares, los teléfonos inteligentes, los relojes inteligentes, los rastreadores de localización, los dispositivos bluetooth.

Meditación con los pares: Emplear una forma de resolución de conflictos en la que los estudiantes sirven como mediadores y ayudan a sus pares a abordar y desarrollar soluciones a conflictos.

Interrogar a estudiantes: Las autoridades escolares pueden interrogar a los estudiantes o pueden solicitarles que proporcionen declaraciones escritas en cualquier momento sin permiso ni participación de los padres en relación con eventos que estén relacionados con la escuela.

Derivación a la policía: Denunciar presuntas conductas delictivas a la policía. El director puede consultar con el funcionario de recursos escolares ante la sospecha de conductas delictivas. La policía puede decidir presentar cargos contra un estudiante por delitos o infracciones en la propiedad escolar. Cada infracción se considera y se aborda de forma individual.

Restitución: Exigir a un estudiante que compense a otros por cualquier pérdida, daño o lesión que haya resultado a causa de la conducta del estudiante. La compensación puede hacerse monetariamente o a través de la asignación del estudiante a un proyecto de trabajo escolar, o ambos.

Prácticas reparadoras: Emplear intervenciones, respuestas, enfoques y prácticas diseñadas para identificar y abordar el daño causado por un incidente, y para desarrollar un plan para curar y corregir la situación con el estudiante que provocó el daño.

Escuelas seguras y transgresiones denunciabiles: Expulsar temporalmente a un estudiante del entorno escolar por motivos no disciplinarios para proteger la seguridad del personal y de los demás estudiantes, bajo las disposiciones de la ley estatal acerca de los cargos penales presentados contra el estudiante y denunciados al sistema escolar. El estudiante puede continuar recibiendo servicios educativos en un entorno alternativo o a través de métodos alternativos mientras los cargos penales están pendientes.

Actividad escolar: Cualquier actividad aprobada patrocinada por la Junta de Educación y cualquier actividad aprobada patrocinada por cualquier escuela pública del condado de Charles dentro o fuera de las propiedades de la Junta de Educación. Esto incluye todos los viajes y actividades aprobadas y patrocinadas por la escuela y el sistema.

Jornada escolar: La jornada o el horario escolar habitual es el tiempo que se extiende desde el momento en que la Junta de Educación asume la responsabilidad por el estudiante hasta el final de la jornada escolar cuando esa responsabilidad cesa. Es decir, desde el momento en el que el estudiante ingresa al autobús o a la propiedad escolar al comienzo de la jornada escolar hasta la salida del autobús o de la propiedad escolar.

Propiedad escolar: Todos los bienes inmuebles de propiedad, alquilados o bajo la supervisión de la Junta de Educación, incluidos los vehículos de propiedad, alquilados o contratados por la Junta de Educación.

Registros de los estudiantes: Un director o vicedirector puede realizar un registro razonable de un estudiante en las instalaciones escolares o en un viaje patrocinado por la escuela si tiene razones para creer que el estudiante posee un elemento que se considere una transgresión penal bajo la ley de Maryland, una infracción de cualquier otra ley estatal, o una regla o normativa de las CCPS. El registro se realizará en presencia de un tercero. Si el director lo designa por escrito, un docente puede realizar un registro razonable de un estudiante en un viaje patrocinado por la escuela si existe la misma creencia razonable.

Los casilleros escolares se consideran propiedad escolar y los administradores escolares pueden registrarlos en cualquier momento por cualquier motivo. Un director o vicedirector también puede hacer un registro del edificio escolar físico en cualquier momento por cualquier motivo.

Pueden usarse perros entrenados para detectar la presencia de drogas, armas u otros elementos de contrabando en la propiedad escolar, cuando los funcionarios escolares o la policía lo consideren necesario o apropiado.

Suspensión a corto plazo: Expulsar a un estudiante de la escuela durante un periodo máximo de tres días escolares por motivos disciplinarios por el director escolar.

Enseñanza de habilidades sociales: Enseñar las habilidades interpersonales, autodisciplinarias y de resolución de problemas apropiadas.

Miembro del personal: Una persona empleada o contratada por las Escuelas Públicas del condado de Charles para llevar a cabo obligaciones y responsabilidades asignadas.

Estudiante: Una persona matriculada en las Escuelas Públicas del condado de Charles.

Equipo de apoyo estudiantil: Un equipo de docentes, personal escolar, padres y administradores que se reúne para debatir y desarrollar estrategias de prevención e intervención para mejorar los resultados de los estudiantes.

Consejería sobre el abuso de sustancias: Servicios comunitarios de consejería relacionados con el abuso de sustancias.

Tribunal juvenil: Derivar a un estudiante a un "tribunal" con un jurado conformado por pares para resolver conflictos.

Expulsión temporal de la clase: Expulsar a un estudiante dentro del edificio escolar de la clase o el programa asignado del estudiante durante un breve periodo que no exceda el tiempo de la clase o del programa asignado.

Armas: Cualquier implemento que podría causar lesiones, incluidas, entre otras, pistolas, municiones, cuchillos, navajas, láseres, garrotes, gas lacrimógeno, maza, gas pimienta, pistolas eléctricas y otros.

El uso de rifles permanentemente inoperables por parte de los cadetes del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva (Junior Reserve Officers' Training Corps, JROTC) durante el tiempo de enseñanza y en otras ocasiones en las que estén bajo la supervisión directa de la enseñanza del JROTC no será una infracción del *Código de Conducta Estudiantil*.

El uso de facsímiles, réplicas o armas de colección, incluidas las pistolas de arranque, por parte de una persona que participe en una actividad organizada con fines educativos, aprobada de antemano por el superintendente o el director, no será una infracción *Código de Conducta Estudiantil*.

El uso de armas permanentemente inoperables y de armas de imitación por parte de los estudiantes durante las producciones y ensayos de teatro de la escuela bajo la supervisión y la dirección del personal escolar no será una infracción del *Código de Conducta Estudiantil* si el director aprueba de antemano la producción y el uso del objeto.

Exclusiones escolares

Las CCPS hacen todo lo posible para fomentar y reconocer las conductas positivas y para prevenir las malas conductas de los estudiantes. Nuestro énfasis es comunicar expectativas claras de conducta, crear entornos que sean seguros y propicios para el aprendizaje, y enseñar y reforzar conductas positivas mientras se mantiene a los estudiantes en la escuela. A pesar de nuestros esfuerzos, puede haber momentos en los que la conducta estudiantil necesite una exclusión del entorno escolar. A continuación, hay información adicional que los estudiantes y los padres o tutores deben conocer en caso de que un estudiante sea excluido.

Exclusión: A los estudiantes que reciban alguna exclusión se les informarán los motivos de la exclusión y se les otorgará una oportunidad para responder antes de que la exclusión entre en vigor. El director escolar les proporcionará a los padres o tutores del estudiante una notificación escrita de la medida de exclusión tomada por la escuela. El formulario de notificación de suspensión y las cartas a los padres relativas a las medidas disciplinarias pasan a formar parte del expediente del alumno.

Suspensión dentro de la escuela: Después de 10 días acumulados de suspensión dentro de la escuela, el estudiante, los padres o tutores del estudiante y el administrador escolar se reunirán. Se tomarán disposiciones para la educación del estudiante durante el período de suspensión dentro de la escuela.

Suspensión y expulsión fuera de la escuela: Los estudiantes que reciban una suspensión o expulsión fuera de la escuela no pueden permanecer en ninguna propiedad escolar ni participar en ninguna actividad escolar durante la expulsión. Los estudiantes, los padres o tutores del estudiante y el administrador escolar deben reunirse antes de que el estudiante regrese a la escuela después de la exclusión a fin de planificar reinserción exitosa del estudiante. El superintendente o su designado tiene la autoridad de reasignar a un estudiante a otra escuela o programa de las CCPS al final del período de exclusión.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

Las Escuelas Públicas del condado de Charles permiten la posesión y el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes. La intención del superintendente es asegurar que esta autorización no interrumpa el entorno de aprendizaje, las actividades después de la escuela o el transporte seguro de los estudiantes. Se permite que los estudiantes usen teléfonos celulares mientras asisten a (pero no participan en) eventos públicos generales que ocurren después de las horas escolares y están abiertos a la comunidad. Las siguientes condiciones describen las expectativas generales para la posesión y el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos por parte de los alumnos en la escuela, en el autobús o en otros vehículos alquilados por la escuela:

Escuela primaria

- Los estudiantes solo pueden traer su teléfono o dispositivo con una solicitud por escrito del padre, madre o tutor para un propósito específico (no social) y tras recibir una aprobación por escrito del director.
- Una vez aprobado, el estudiante debe mantener su teléfono o dispositivo completamente apagado (no en modo de vibración o silencio) y dentro de su mochila, casillero o cubículo durante toda la jornada escolar, a menos que se hagan otros arreglos con el docente.
- Una vez aprobado para la escuela, los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo escolar, pero el uso no debe interrumpir ni causar una distracción para el conductor en ningún momento; los ejemplos incluyen: conversaciones telefónicas, música fuerte, videos o juegos electrónicos.

Escuela media

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que la escuela comienza, debe mantenerlos completamente apagados (no en modo de vibración o silencio) y guardarlos en un lugar seguro y no visible durante toda la jornada escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo escolar, pero el uso no debe interrumpir ni causar una distracción para el conductor en ningún momento; los ejemplos incluyen: conversaciones telefónicas, música fuerte, videos o juegos electrónicos.

Escuela secundaria

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que la escuela comienza, debe mantenerlos completamente apagados (no en modo de vibración o silencio) y guardarlos en un lugar seguro y no visible, excepto en el almuerzo o durante una actividad aprobada.
 - Los teléfonos y dispositivos pueden usarse durante momentos aprobados, pero no deben interrumpir ni servir ningún propósito inapropiado, como música o videos fuerte o explícitos, enviar o publicar mensajes o imágenes inapropiadas (por mensaje de texto o redes sociales) o cualquier tipo de ciberacoso.
 - Al final del periodo de almuerzo o de actividad, todos los teléfonos y dispositivos deben apagarse de inmediato y guardarse nuevamente en el lugar seguro y no visible, hasta el final de la jornada escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al final de la jornada escolar con el propósito de hacer arreglos de transporte, ya que se relacionan con las actividades o eventos después de la escuela.

Tenga en cuenta que las siguientes pautas adicionales rigen para todos los niveles escolares:

- Los administradores y docentes pueden permitir el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos durante la jornada escolar con propósitos académicos específicos, dichas oportunidades se comunicarán con anticipación.
- Los estudiantes que asisten a las escuelas que participan en "Trae tu propio dispositivo" ("Bring Your Own Device", BYOD) o en programas 1-1 cumplirán con las reglas específicas de ese programa, según lo definido por la escuela.
- Los teléfonos celulares o los dispositivos electrónicos con funciones de cámara y video no deben usarse para tomar ni transmitir ninguna imagen o video en ningún momento, incluso cuando el uso del teléfono o del dispositivo está permitido.
- El uso en el hogar de los dispositivos entregados por las CCPS debe llevarse a cabo de acuerdo con todas las políticas mientras se está fuera de la propiedad de las CCPS.
- Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad para el material almacenado o enviado en las computadoras de la escuela.

- Las infracciones de estas expectativas tendrán como resultado las consecuencias especificadas en la sección de Niveles de Respuesta de este documento.
- Los estudiantes pueden ser responsabilizados financieramente por cualquier daño hecho a los dispositivos e infraestructura tecnológica de las CCPS.

Uso del Internet y contratos

El Internet se usa para mejorar el aprendizaje y para proporcionar a los estudiantes el uso de recursos de todo el mundo. Las CCPS intentan evitar que los estudiantes se expongan a materiales censurables u ofensivos. El personal hace todo lo posible para guiar y supervisar el uso del Internet por parte de los estudiantes, pero el personal no puede considerarse responsable si un estudiante accidentalmente o deliberadamente ingresa a un sitio censurable.

Todos los estudiantes que deseen aprovechar las conexiones a Internet en la escuela deben firmar, junto con sus padres, la página trasera de este manual. Todos los estudiantes que no presenten un contrato firmado no podrán acceder al Internet en la escuela.

Contrato de Internet para estudiantes de la escuela primaria

- Cuando el estudiante esté en el laboratorio de informática o en el centro de medios, usará el Internet solo para proyectos relacionados con la escuela y solo visitará los sitios asignados por los docentes. El estudiante usará los equipos informáticos con cuidado y respeto. El estudiante solo imprimirá información que el docente haya aprobado.
- Al usar las computadoras en la escuela, el estudiante será respetuoso de los derechos de los demás a usar la computadora. El estudiante no escribirá ni usará ninguna palabra inapropiada o inaceptable en la computadora. Los estudiantes que encuentren cualquier tipo de materiales inapropiados le notificarán a un docente de inmediato.
- El estudiante limitará el uso de Internet en la escuela a propósitos educativos asignados por el docente. El estudiante no navegará en Internet ni accederá a plataformas de redes sociales. El estudiante nunca se conectará a Internet sin el permiso de un docente o de un miembro del personal supervisor.

Contrato de Internet para estudiantes de la escuela media y secundaria

1. Entre los usos aceptables de Internet al usar las redes del sistema escolar se incluyen:
 - Buscar información sobre proyectos relacionados con la escuela con motores de búsqueda aprobados;
 - Acceder a servicios de referencia, periódicos o revistas que se ponen a disposición de los estudiantes a través de la suscripción a las Escuelas Públicas del condado de Charles;
 - Descargar información relacionada con el trabajo escolar;
 - Comunicarse por correo electrónico por propósitos relacionados con la escuela;
 - Acceder a Internet solo para actividades escolares;
 - Ser responsables de sus conductas en Internet, así como son responsables de sus conductas en el aula o en la propiedad escolar;
 - Usar lenguaje aceptable para el lugar de trabajo y para la escuela en Internet;
 - Seguir el mismo código de conducta que requiere el *Código de Conducta Estudiantil* de las CCPS;
 - Denunciar cualquier acto de hostigamiento que se encuentre en Internet a un docente; y
 - Respetar la privacidad de los demás.
2. Los estudiantes no pueden:
 - Acceder a sitios de redes sociales, como Facebook, Twitter, Instagram, etc.;
 - Acosar u hostigar a otras personas a través de comunicaciones electrónicas, ya sea de forma directa o indirecta, dentro o fuera del recinto escolar;
 - Usar lenguaje, imágenes u otros materiales ofensivos, obscenos, difamatorio o disruptivos en cualquier computadora o red;
 - Instalar el software de su proveedor de servicios personales en el equipo de la escuela y no pueden iniciar sesión en su proveedor de servicios personales utilizando el equipo de la escuela;
 - Divulgar el número de teléfono, el domicilio ni otra información personal;
 - Usar la contraseña o el número de cuenta de otra persona;
 - Copiar o descargar materiales que infrinjan las leyes de derechos de autor;

- Intentar degradar o interrumpir el rendimiento del sistema o intentar entrar y destruir sistemas y archivos informáticos;
- Reenviar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor;
- Realizar compras personales o pedidos no autorizados utilizando el nombre del sistema escolar; ni
- Descargar o copiar información en discos, discos duros u otros dispositivos periféricos sin la aprobación previa del docente.

Código de vestimenta estudiantil

No se permite el uso de prendas sugerentes, provocativas o excesivamente ajustadas en la escuela o en las actividades patrocinadas por la escuela. Las CCPS no permite el uso de prendas en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela que muestren mensajes o imágenes que sean ofensivas, vulgares, acosadoras, o de otra manera inapropiadas para el entorno escolar. También se prohíbe la vestimenta que, a juicio de la administración de la escuela, interrumpa el proceso escolar ordenado, ya sea en virtud del diseño o de la manera en que se usa.

Los miembros de la Asociación de Consejos Estudiantiles del condado de Charles, en colaboración con los padres, el personal y los miembros de la comunidad, desarrollaron el siguiente código de vestimenta para todo el sistema, modificado y aprobado por la Junta de Educación.

1. La vestimenta debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, lo que incluye la educación física, los laboratorios de ciencias, el taller de madera y otras actividades en las que existan peligros únicos.
2. Se permite el uso de pantalones cortos y faldas siempre y cuando lleguen a la mitad del muslo, lo que se mide con los hombros relajados y los brazos rectos a lo largo del cuerpo donde las puntas de los dedos tocan el muslo. Las aberturas en las faldas no pueden subir más de dos pulgadas por encima de la punta de los dedos.
3. Las prendas deben cubrir la zona del pecho, el escote, el torso y la ropa interior. Las blusas no pueden ser más cortas que la mitad de la espalda.
4. Los tirantes espagueti y las prendas sin tirantes y sin mangas no están permitidos durante la jornada escolar.
5. La ropa interior no debe ser visible en ningún momento.
6. Los pantalones deben estar ajustados no más abajo de la mitad de la cadera.
7. Se permiten los pantalones rotos, siempre y cuando las roturas se encuentren debajo del criterio de longitud de los pantalones cortos, estén solo en la parte de adelante de la pierna y no excedan las tres pulgadas de diámetro sobre la rodilla. La piel expuesta por todas las demás roturas debe cubrirse con prendas opacas que no sean ropa interior.
8. Los leggings, los pantalones cortos de tipo ciclista o spandex, o los joggers deben ser opacos y llevarse con una parte superior que cumpla con las expectativas de longitud de los pantalones cortos y las faldas (ver n.º 2).
9. Se permite el uso de zapatos abiertos y sin respaldo con suela dura, siempre que no supongan un peligro para la seguridad. Están prohibidos los zapatos de espuma y otros similares de suela blanda, como las chancletas o el calzado de playa.
10. No se permite el uso de accesorios para la cabeza. Esto incluye, entre otros, sombreros, gorros, viseras, pañuelos, bandas para el sudor, gorros de ducha y capuchas. Las bufandas solo pueden llevarse como banda para la cabeza. (Se pueden conceder excepciones por razones religiosas y médicas con la debida verificación). No se permite el uso de gafas de sol, excepto durante las actividades en el exterior.
11. Las prendas de dormir y la ropa tipo pijama solo se permite para ciertas actividades, como las excursiones nocturnas y los días especiales.
12. No se permite el uso de prendas que muestren o simbolicen cualquier lenguaje o material que sea inapropiado para la escuela u ofensivo para cualquier grupo. Esto incluye, entre otros, material relacionado con drogas, alcohol, blasfemia, obscenidad, racismo, actividad de pandillas y violencia.
13. La vestimenta formal no debe interrumpir ni distraer. La vestimenta formal con tirantes espagueti o sin mangas es aceptable siempre y cuando se cubra adecuadamente durante la actividad. Las aberturas en las faldas u otras prendas deben cumplir con las expectativas para las mismas en la regla n.º 2. Se prohíbe las prendas transparentes. Los escotes no pueden caer por debajo de la mitad del esternón. Las prendas sin espalda están permitidas en cualquier acto formal.

14. El código de vestimenta está en vigor para los estudiantes que participen en todos los eventos patrocinados por la escuela dentro y fuera del campus.

Nota: *Los administradores tienen la flexibilidad de ejercer su juicio, con la autoridad del director ejecutivo de las escuelas, para determinar si la vestimenta de un estudiante se considera disruptiva, distractora o un peligro para la seguridad. Pueden concederse excepciones por razones médicas o religiosas.*

Bienes personales de los estudiantes

El sistema de las escuelas públicas del condado de Charles y sus empleados, agentes y contratistas no se hacen responsables de la pérdida, el robo, el daño o la destrucción de cualquier artículo traído a la escuela, a la propiedad de la escuela, a una actividad escolar o al autobús escolar por un estudiante, ya sea permitido o prohibido.

Dispositivos tecnológicos portátiles (entregados por la escuela)

En conformidad con las políticas de las Escuelas Públicas del condado de Charles (CCPS), los estudiantes que reciban dispositivos tecnológicos portátiles deben cumplir con las disposiciones descritas a continuación y deben ser responsables fiscalmente de los dispositivos perdidos, robados o dañados.

Propiedad del dispositivo

Las CCPS mantendrán la titularidad del equipo en todo momento, a menos que se transfiera de otro modo. El estudiante no tendrá ninguna garantía ni derecho de propiedad sobre el equipo o las licencias del software instalado. El equipo es un préstamo y sigue siendo propiedad de las CCPS. El plazo de este préstamo es para el transcurso del año escolar o según lo designe el administrador de la escuela. A petición de un administrador o docente, devolveremos el dispositivo, la caja y los cables de alimentación. El préstamo es estrictamente para el uso con propósitos educativos que el personal de la escuela considere apropiados.

El equipo en préstamo incluye lo siguiente (son solo estimaciones y están sujetas a cambios):

- Computadora portátil o tableta: entre \$ 370 y \$ 625 (según el modelo y el costo de sustitución)
- Funda: \$ 26 (si se proporciona)
- Adaptador de corriente: \$ 30

Funciones del dispositivo

La computadora portátil es un dispositivo multifunción que:

- Se conecta a cualquier red inalámbrica abierta o segura (si se conoce la contraseña).
- Permite el acceso a Internet (p. ej., acceder a cuentas en línea, navegar en Internet, etc.).
- Toma fotografías.
- Graba audios y vídeos.
- Usa diversas aplicaciones de enseñanza (apps).

Cuidado de los dispositivos tecnológicos

Reglas generales

- Guardar el dispositivo en una funda protectora para protegerlo de daños.
- Ser responsable del manejo, el almacenamiento y la seguridad del dispositivo.
- Asegurar el dispositivo cuando no lo utilice.
- Abstenerse de escribir, grabar, rayar, marcar o aplicar pegatinas en el dispositivo.
- Abstenerse de alterar las marcas o pegatinas o etiquetas de las CCPS aplicadas al dispositivo.
- Regresar el dispositivo si se daña.
- No intentar reparar el dispositivo o ni hacer que un centro de servicios de reparación informática contratada lo repare.
- Regresar el dispositivo en un plazo de cuatro días después de retirarse de las CCPS, si corresponde.

Cuidado de la pantalla

Las pantallas de los dispositivos son delicadas y pueden dañarse si se someten a un tratamiento brusco. Las pantallas son especialmente sensibles a daños causados por exceso de presión o calor o frío.

- No se apoye ni coloque nada sobre el dispositivo cuando esté abierto o cerrado.
- No coloque nada cerca del dispositivo tecnológico que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No colocar nada en el estuche que ejerza presión sobre la funda.
- No escribir, pinchar ni golpear la pantalla.
- No colocar nada en el teclado antes de cerrar la tapa (p. ej., lapiceras, lápices o discos).
- No utilizar NUNCA limpiacristales a base de amoníaco, paños de papel ni otros paños abrasivos.
- Limpiar la pantalla con un paño suave, sin pelusas y seco o con un paño antiestático. Si la pantalla requiere algún tipo de diluyente (por ejemplo, si el monitor tiene algo más que huellas dactilares), puede utilizar una mezcla de mitad de alcohol isopropílico y mitad de agua para limpiarla.

Cuidado del teclado y del ratón

El mejor método para limpiar y desinfectar todas las piezas de una computadora (en especial el teclado y el ratón) es usar un paño sin pelusas con alcohol isopropílico o toallitas desinfectantes aprobadas. Frote el paño o la toallita por la parte superior y los lados de cada tecla y luego limpie bien la superficie y la parte inferior del teclado.

- NUNCA utilice un limpiador o toallita a base de amoníaco o lejía.
- Nunca use una solución en pulverizador en ningún componente de la computadora.
- Siempre aplique la solución de alcohol al paño antes de limpiar.

Privacidad y seguridad del dispositivo tecnológico

Se espera que los estudiantes tomen precauciones para proteger su privacidad y seguridad al usar un dispositivo asignado. Los estudiantes:

- No deben abrir, usar ni modificar archivos de la computadora que no pertenezcan al estudiante.
- No deben revelar su nombre completo, número de teléfono, domicilio, número de seguridad social, números de tarjetas de crédito, contraseñas ni ninguna información de identificación personal a través del uso de un dispositivo tecnológico.
- Deben tener en cuenta que el almacenamiento de cualquier forma en el dispositivo o red proporcionada o mantenida por las CCPS no es privado ni confidencial.
- Deben cumplir con el contrato de Internet también publicado en el Código de Conducta Estudiantil.

Uso responsable

Los usuarios son responsables de asegurar y salvaguardar la información almacenada en la tecnología de las CCPS. Al usar la tecnología de las CCPS, esto significa que los estudiantes deben usar únicamente herramientas digitales de las CCPS aprobadas y seguir las pautas específicas de cada herramienta para usar cuentas estudiantiles. Si los estudiantes deciden usar herramientas digitales o acceder a servicios en línea que no sean parte de la lista aprobada por las CCPS, las CCPS no pueden responsabilizarse de ningún problema de privacidad o seguridad de información que pueda surgir.

Filtrado de contenidos

El software de filtrado de Internet está implementado y en funcionamiento, en las redes de área local (Local Area Networks, LAN) del distrito escolar y en la red de área amplia (Wide Area Network, WAN). Las familias deben tener en cuenta que cuando las computadoras portátiles de las CCPS están conectados a una red doméstica personal, no están configurados para filtrar los sitios que los estudiantes pueden visitar. Las familias deben discutir la importancia de actuar de forma segura, responsable y respetuosa en línea. Todos los softwares y los sitios web utilizados con propósitos de enseñanza son evaluados por el personal para que sean apropiados.

Consideraciones legales

El uso de los dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes debe cumplir con las leyes de marcas y derechos de autor y con todos los acuerdos de licencia. Si no está seguro, pregunte a un maestro, al administrador de la red o al director.

Los estudiantes no pueden plagiar el trabajo de otros y deben acreditar todas las fuentes utilizadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de medios en Internet, como gráficos, películas, música y texto.

El uso o la posesión de software de piratería está estrictamente prohibido, y los transgresores recibirán medidas disciplinarias. La infracción de las leyes estatales o federales aplicables dará lugar a un proceso penal o a una medida disciplinaria por parte de las CCPS.

Acuerdo de los estudiantes y padres***Acuerdo general:***

- Aceptamos usar el dispositivo de acuerdo con todas las disposiciones de las políticas y el Código de Conducta Estudiantil de las CCPS, tal como existe actualmente y según se actualice o modifique.
- Aceptamos denunciar cualquier contenido censurable a un docente o administrador.
- Entendemos que las CCPS tienen la capacidad de supervisar el uso de los dispositivos de las CCPS para garantizar el cumplimiento de las políticas de las CCPS. Tenemos expectativas limitadas relacionadas con la privacidad de datos al usar la tecnología de las CCPS. Las CCPS tienen el derecho a recopilar o solicitar aleatoriamente una inspección visual del equipo y de realizar inventarios periódicos, o de revisar los contenidos de cualquier mensaje, archivo o software almacenado o conservado en el dispositivo.
- Entendemos que los estudiantes solo usaran las herramientas digitales aprobadas por las CCPS para salvaguardar información de los estudiantes de acceso no autorizado.
- Aceptamos que el dispositivo será usado exclusivamente por los empleados de las CCPS y el estudiante asignado. Los padres o tutores pueden usar el dispositivo con los propósitos de asistir a sus estudiantes con los estudios educativos.
- Aceptamos obtener el consentimiento de los participantes antes de tomar fotos, grabar audios o capturar vídeos.

Pérdidas, daños y responsabilidad:

- En caso de que el dispositivo se dañe por motivos de mal uso, daño accidental o mal manejo, o negligencia, y el daño no esté cubierto bajo la garantía, aceptamos pagar el costo de reparación o sustitución del equivalente del dispositivo, incluido el dispositivo y la funda.
- En caso de que instalemos un programa o modifiquemos el dispositivo de una manera que afecte la funcionalidad del dispositivo, somos responsables financieramente de reembolsar al sistema escolar el costo monetario.
- En caso de robo o pérdida de este dispositivo, aceptamos ceder todos los ingresos del seguro a las CCPS. Si los ingresos del seguro no cubren el costo del dispositivo y de la funda, somos responsables de pagar la diferencia.
- En caso de pérdida, robo o daño del dispositivo, es nuestra responsabilidad notificar inmediatamente a la administración.
- Si el dispositivo no se devuelve en un plazo de cuatro días al sistema escolar a petición del docente o de la escuela, o cuando finalice la matriculación por cualquier motivo, aceptamos pagar el costo de un dispositivo de sustitución en un plazo de 30 días de calendario. Además, entendemos y aceptamos que las CCPS pueden presentar una denuncia policial por bienes robados si no regresamos ni pagamos el dispositivo y los elementos relacionados en un plazo de 45 días de calendario.

Tenga en cuenta las siguientes pautas tecnológicas adicionales que rigen todos los niveles escolares:

- Los administradores y docentes pueden permitir el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos durante la jornada escolar con propósitos académicos específicos, dichas oportunidades se comunicarán con anticipación.
- Los estudiantes que asisten a las escuelas que participan en "Trae tu propio dispositivo" ("Bring Your Own Device", BYOD) o en programas 1-1 cumplirán con las reglas específicas de ese programa, según lo definido por la escuela.
- Los teléfonos celulares o los dispositivos electrónicos con funciones de cámara y video no deben usarse para tomar ni transmitir ninguna imagen o video en ningún momento, incluso cuando el uso del teléfono o del dispositivo está permitido.
- El uso en el hogar de los dispositivos entregados por las CCPS debe llevarse a cabo de acuerdo con todas las reglas y políticas mientras se está fuera de la propiedad de las CCPS.
- Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad para el material almacenado o enviado en las computadoras de la escuela.

- Las infracciones de estas expectativas tendrán como resultado las consecuencias especificadas en la sección de Niveles de Respuesta de este documento.
- Los estudiantes pueden ser responsabilizados financieramente por cualquier daño hecho a los dispositivos e infraestructura tecnológica de las CCPS.

Transporte

Un elemento esencial del proceso educativo es el transporte seguro y eficiente de los estudiantes mientras viajan entre el hogar y la escuela. El éxito de esta iniciativa depende de la responsabilidad y los esfuerzos colectivos de los conductores, los estudiantes, los padres, las escuelas y el departamento de transporte. Los conductores de autobuses escolares se someten a un riguroso proceso de capacitación y certificación de conductores establecido por el sistema escolar, el estado y las normativas federales. Esta preparación de los conductores incluye una capacitación anual con respecto a los métodos de conducción segura y las técnicas de administración de la conducta de los estudiantes para todos los conductores proporcionadas por CCPS Transportation.

La ley del Departamento de Educación del estado de Maryland requiere que los estudiantes participen en dos simulacros de evacuación del autobús escolar durante el año escolar. Un simulacro se lleva a cabo en el otoño y el otro en la primavera. Los simulacros de evacuación del autobús les enseñan a los estudiantes cómo reaccionar en una posible situación de emergencia.

Los estudiantes de prekindergarten y de kindergarten no permanecerán sin supervisión cuando se bajen en las paradas de autobús. Si el padre, la madre u otro adulto responsable no está presente en la parada, el conductor regresará al niño a la escuela en donde el padre tendrá la responsabilidad de recoger al niño. Si esto se convierte en un problema continuo, el estudiante podría recibir una suspensión de los privilegios del autobús. Se debe notificar a la oficina escolar inmediatamente cuando ocurra una situación de emergencia que impida que el padre, la madre u otro adulto responsable esté en la parada del autobús.

El transporte de los estudiantes de ida y de vuelta a la escuela es un privilegio y no un derecho. El sistema de las escuelas públicas no tiene la obligación de transportar a los estudiantes de ida y de vuelta a la escuela, y puede rechazarse el transporte de los estudiantes si infringen las reglas establecidas por la escuela y por el departamento de transportes. La conducta inapropiada en el autobús escolar se considera una mala conducta grave y poco segura, ya que este tipo de conducta en el autobús puede tener implicaciones más graves. Las infracciones se gestionan a nivel escolar.

Los privilegios para usar el autobús de un estudiante pueden suspenderse durante un periodo o durante el resto del año escolar. Los estudiantes suspendidos de su autobús escolar no pueden usar ningún otro autobús escolar de ida y de vuelta a la escuela mientras estén suspendidos. El personal escolar les notifica a los padres si hay una infracción en el autobús y la medida disciplinaria tomada. Cualquier estudiante suspendido del autobús puede ser obligado a asistir a una reunión de readmisión con los padres y los funcionarios escolares antes de que se le conceda el privilegio de usar el autobús escolar. El viaje en el autobús escolar es una extensión de la jornada escolar, y las consecuencias de la mala conducta de los estudiantes pueden ser medidas disciplinarias escolares que pueden incluir la suspensión de la escuela.

Cualquier acción en el autobús escolar que pueda dar como resultado en una suspensión de la escuela también puede tener como consecuencia una suspensión del autobús escolar por cualquier cantidad de tiempo hasta el resto del año escolar. Esto puede incluir cualquier infracción al *Código de Conducta Estudiantil* al usar el autobús escolar, como la posesión de un arma, de alcohol, de tabaco o de una sustancia controlada peligrosa.

Reglas del autobús escolar

1. Ser cortés y respetuoso con el conductor y todos los pasajeros; no usar lenguaje profano ni abusivo. Las conductas de acoso u hostigamiento son inaceptables.
2. Mantener el autobús limpio: evitar beber, comer o mascar chicle en el autobús.
3. Mantener los pasillos libres para la seguridad de todos en el autobús.
4. Subir y bajar del autobús por la puerta delantera. Las puertas traseras solo se abrirán en caso de emergencia.
5. Ser respetuoso con toda la propiedad y evitar dañar o destruir accidental o intencionalmente cualquier parte del autobús. Cualquier daño malintencionado o intencional de un autobús escolar tendrá como consecuencia en la suspensión inmediata de los servicios de transporte para el estudiante involucrado. Además, los padres y el estudiante son responsables de cualquier daño provocado por el estudiante. La continuación de los privilegios de

viaje solo se considerará después de consultar con los padres, la administración escolar y los representantes del departamento de transporte y de que se realice la restitución financiera.

6. Tenga en cuenta la salud y el bienestar de aquellos que están en el autobús. Las acciones de un estudiante podrían causar accidentalmente daños o incomodidad al conductor, al asistente y a los otros pasajeros. Los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas:

- a. Permanecer sentados en el asiento asignado hasta que el autobús se detenga completamente.
- b. Mantener las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
- c. Nunca arrojar objetos dentro o fuera de un autobús, ya que podría causar lesiones o accidentes.
- d. Respetar al conductor y a los demás pasajeros.
- e. Ser considerado con los demás y evitar rociar perfume, colonia, desodorante, etc., en el autobús.

Responsabilidades del estudiante

- Los estudiantes deben llegar a la parada de autobús asignada cinco minutos antes del horario de llegada del autobús programado habitualmente; cualquier estudiante que espere en un vehículo debe estar fuera del vehículo cuando se acerque el autobús.
- Los estudiantes deben esperar al autobús escolar de manera segura y ordenada, bien alejados del tráfico.
- Todos los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se haya detenido completamente y haya activado las luces rojas intermitentes antes de acercarse al autobús. Los estudiantes que deben cruzar la carretera deben comprobar que la carretera esté libre de tráfico antes de acercarse al autobús.
- Los estudiantes deben subirse al autobús de manera tranquila y ordenada y siempre deben usar la baranda y los escalones del autobús de forma segura.

Mientras estén en el autobús

- Los estudiantes deben caminar hacia sus asientos asignados y sentarse lo más rápido posible.
- Los estudiantes deben obedecer las indicaciones del conductor del autobús y de los otros miembros del personal escolar en todo momento.
- Los estudiantes deben sentarse en sus asientos de autobús asignados, mirando hacia delante con los pies fuera del pasillo y las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
- Los estudiantes deben permanecer en sus asientos en todo momento cuando el autobús esté en movimiento. Está prohibido cambiar de asiento en cualquier momento durante el trayecto.
- Los estudiantes pueden hablar de forma normal, pero está prohibido el uso de un lenguaje fuerte, profano, obsceno o acosador.
- Los estudiantes no pueden arrojar objetos por las ventanas del autobús ni gritar o hacer gestos a las personas que se encuentren fuera del autobús o en otros vehículos.
- Los estudiantes no pueden sentarse en el asiento del conductor ni manipular los controles o el equipo del autobús.
- Los estudiantes no deben tocar ni manipular las manijas de las puertas o ventanas de emergencia a menos que el conductor del autobús se lo indique a un estudiante.

Al bajarse del autobús

- Los estudiantes deben esperar a que el autobús se detenga completamente antes de levantarse de sus asientos.
- Todos los auriculares, audífonos, AirPods u otros auriculares utilizados para transmitir música deben quitarse al salir del autobús.
- Los estudiantes deben bajarse del autobús solo en la parada de autobús asignada habitualmente a menos que se haya otorgado un permiso escolar previamente.
- Los estudiantes deben usar la baranda cerca del escalón para evitar accidentes y tropiezos accidentales al bajarse del autobús.
- Los estudiantes nunca deben caminar detrás del autobús para cruzar la calle. El tráfico debe controlarse con cuidado antes de cruzar la calle delante del autobús.
- Los estudiantes que deben cruzar la calle después de bajarse del autobús deben hacerlo antes de que el autobús salga de la parada y aproximadamente a 10 pies delante del autobús detenido mientras las luces rojas intermitentes del autobús estén activadas.

Qué está permitido en el autobús

Los estudiantes pueden transportar sus mochilas u otros elementos permitidos en el autobús, siempre que los libros y los otros elementos:

- Puedan sostenerse en el regazo del estudiante sin interferir en el de otros estudiantes en el mismo asiento, sin extenderse hacia el pasillo ni a través de una ventana, y sin extenderse por encima de la barbilla del estudiante;
- Puedan caber debajo del asiento del estudiante sin bloquear ni extenderse hacia el pasillo. En ningún momento se podrá transportar ningún objeto que afecte negativamente a la seguridad o que provoque una interrupción del cronograma del conductor.

Qué NO está permitido en el autobús

- Vidrio u otros recipientes que puedan romperse;
- Mascotas o animales, a menos que la administración escolar lo apruebe con anticipación;
- Instrumentos afilados que podrían causar daños en el interior del autobús o considerarse un arma;
- Patinetas o monopatines;
- Globos; y
- Cualquier otro artículo cuya posesión infrinja el *Código de Conducta Estudiantil*.

Vigilancia por video en los autobuses escolares

Las CCPS se reservan el derecho a grabar a los estudiantes en los autobuses escolares. Esto puede incluir tanto grabaciones de audio como de vídeo. El uso de sistemas de grabación ayuda a disuadir e investigar la conducta inapropiada de los estudiantes, a recopilar información en caso de emergencia y a evaluar a los conductores de autobuses.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

Vea la sección de Teléfono celular o dispositivo electrónico personal para obtener información sobre su uso en los autobuses escolares o en los vehículos alquilados por la escuela.

Aula virtual (orientación estudiantil)

Todos los estudiantes deben cumplir con las reglas establecidas en el *Código de Conducta Estudiantil* de las CCPS tanto de forma presencial como remota. Para garantizar que todos los estudiantes de las CCPS comprendan cómo comportarse en un entorno de aula virtual, hemos desarrollado la siguiente sección que incluye nuevas pautas que todos los estudiantes tienen la obligación de seguir. Este código de conducta aborda la interacción de los estudiantes con los docentes, el personal y los estudiantes de las CCPS, así como sus propias acciones. Las siguientes conductas aplican al aula virtual y a las sesiones sincrónicas en vivo.

Estas conductas tendrán como consecuencia una respuesta disciplinaria (en orden alfabético).

1. Dishonestidad académica (plagio, trampa o derechos de autor)

a. El plagio es la acción de representar las ideas, palabras, expresiones o datos de otra persona de forma escrita u oral sin reconocer la fuente apropiadamente.

1. Copiar palabra por palabra de una fuente impresa o electrónica sin atribución correspondiente.
2. Presentar un proyecto comprado o descargado u otros materiales para satisfacer el requisito de un curso.

b. Hacer trampa incluye, entre otras cosas:

1. Copiar el trabajo de otro estudiante y, a continuación, presentarlo como propio.
2. Presentar trabajos a través del uso de la contraseña o la cuenta de otra persona se considera una conducta deshonestas. Cualquier actividad, trabajo o proyecto que se publique al usar la cuenta de otro estudiante se considerará plagio.

3. Realizar un trabajo o una evaluación por otro estudiante O que otra persona realice un trabajo o una evaluación por ti.

c. Publicar, distribuir, cargar o descargar trabajos con derechos de autor de forma ilegal (ya sea música, vídeos, palabras, imágenes, dibujos, fotografías, software, entre otros).

2. Ciberacoso y hostigamiento

a. Enviar o publicar mensajes o imágenes discriminatorias, acosadoras o amenazantes.

- b. Enviar o publicar mensajes que difamen o injurien a otras personas.
- c. Participar en actos de hostigamiento basados en la pertenencia de un estudiante a una clase protegida (raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad).

3. Conducta disruptiva e irrespetuosa en el aula virtual

- a. Conducta o comportamiento que interfiere en el proceso de enseñanza y aprendizaje o lo interrumpe.
- b. Negarse a seguir las reglas del aula virtual específica.
- c. Desactivar el silencio cuando el docente le ha puesto en silencio.
- d. Conducta o comportamiento que avergüenza a una persona o grupo de personas.
- e. Uso inapropiado de los foros de debate o de las salas de chat sincrónicas.
- f. Publicar o debatir cualquier actividad delictiva o ilegal, incluso fomentar el uso ilegal, la posesión, la fabricación o la distribución de tabaco, drogas o alcohol.

4. Código de vestimenta

- a. No se permite el uso de prendas sugerentes, provocativas o excesivamente ajustadas durante las actividades de enseñanza por cámara.

5. Uso incorrecto del dispositivo electrónico

- a. Grabar cualquier sesión de clases y transmitirla.
- b. Grabar a su docente y compañeros de clase.

6. Amenaza a un adulto o estudiante, y extorsión

- a. Expresar una amenaza de forma oral, escrita o por gestos con la intención de causar daños físicos a otros es un delito. Puedes recibir una acusación penal por hacer este tipo de amenazas que son disruptivas y peligrosas.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE CHARLES

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

El personal y los administradores implementarán las siguientes respuestas cuando los estudiantes no se comporten de una manera que mantenga un entorno de aprendizaje seguro y propicio. Estas respuestas, que pueden no estar disponibles en todas las escuelas, son pautas que se implementarán de forma gradual, al enfatizarse la prevención, la intervención, las estrategias basadas en incentivos y las prácticas reparadoras antes de expulsar a un estudiante de un aula o de la escuela. Esta serie de respuestas se desarrolló para que la disciplina del estudiante pueda aplicarse al nivel más bajo que sea proporcional a la infracción disciplinaria del estudiante. Las infracciones persistentes del *Código de Conducta Estudiantil* y las medidas que sean extremadamente disruptivas y que representen un daño grave pueden justificar niveles de respuesta más altos, incluso en el caso de una primera infracción. Las infracciones de conducta enumeradas en las siguientes páginas, a pesar de que no son exhaustivas, son ejemplos de los tipos de conducta que la Junta de Educación considera inaceptables. Los administradores pueden utilizar respuestas de niveles más bajos en cualquier momento del proceso de intervención. Es importante tener en cuenta muchos factores al aplicar las respuestas disciplinarias, incluida la edad y el nivel de desarrollo del estudiante; la intención de la conducta; los antecedentes disciplinarios del estudiante; la naturaleza, la gravedad y el impacto de la infracción; y las normas y reglamentos locales, estatales y federales. Los siguientes niveles de respuestas también pueden aplicar al autobús escolar, según corresponda.

Niveles de respuesta

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Respuestas en el aula, de apoyo y dirigidas por el docente Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar las conductas apropiadas, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno escolar seguro. Se alienta a los docentes a utilizar una variedad de estrategias de administración de enseñanza y del aula.	Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar las conductas apropiadas, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno escolar seguro. Muchas de estas respuestas involucrarán al sistema de apoyo del estudiante, al tiempo que pretenden corregir la conducta al resaltar su gravedad y reconocer las posibles implicaciones de daños futuros.	Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas Estas respuestas involucran al sistema de apoyo del estudiante para garantizar el aprendizaje exitoso y facilitar cambios en las condiciones que contribuyen a la conducta inapropiada o disruptiva del estudiante. Estas respuestas pretenden corregir la conducta al resaltar su gravedad y reconocer las posibles implicaciones de daños futuros, al tiempo que se mantiene al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden involucrar la expulsión a corto plazo de un estudiante del aula. Esta expulsión debe limitarse tanto como sea posible sin socavar su capacidad para abordar adecuadamente la conducta.	Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela Estas respuestas abordan la conducta grave, mientras se mantiene al estudiante en la escuela o se expulsa a un estudiante del entorno escolar, si es necesario, debido a la naturaleza de la conducta y a las posibles implicaciones de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al tratar conductas autodestructivas y peligrosas.	Respuestas de apoyo, expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación Estas respuestas expulsan a un estudiante del entorno escolar durante un periodo extendido debido a la gravedad de la conducta o las posibles implicaciones de daños futuros. Pueden involucrar la colocación de un estudiante en un entorno alternativo y seguro que proporciona estructura y servicios adicionales. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al tratar conductas autodestructivas y peligrosas.
Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas
-Respuestas en el aula (corrección verbal, reflexión o disculpa escrita, reorientación, hoja de progreso diaria) -Prácticas reparadoras -Contacto con los padres o tutores (comunicación con los padres por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto) -Consulta con el consejero escolar o psicólogo escolar -Tutorías informales -Derivación a servicios médicos o de salud mental -Cambio en la asignación de asientos -Cambio en el asiento del autobús -Meditación con los pares -Resolución de conflictos en la escuela -Registro de entrada y salida	-Reunión de los padres/tutores/docentes/estudiantes -Expulsión temporal de la clase -Derivación al consejero escolar -Contrato de conducta -Derivación a servicios de salud mental -Pérdida de privilegios -Expulsión a corto plazo del autobús (de 1 a 3 días) -Restitución -Servicio comunitario -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en el Nivel 1 -Detención	-Reunión de los padres/tutores/estudiantes con el administrador -Intervención dentro de la escuela -Suspensión dentro de la escuela -Derivación al psicólogo escolar, al trabajador del personal de estudiantes -Derivación a una organización comunitaria -Cambio en el cronograma de clases -Expulsión de las actividades extracurriculares -Expulsión a corto plazo del autobús (de 1 a 3 días) -Acompañante de pasillo -Tutorías formales -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles 1 y 2 -Escuela de sábado -Derivación al Equipo de Apoyo Estudiantil -Plan de intervención conductual o evaluación de conducta funcional -Seguimiento por parte de los padres	-Cambio en el cronograma -Expulsión a largo plazo del autobús (de 4 a 10 días) -Tribunal juvenil -Suspensión a corto plazo fuera de la escuela (de 1 a 3 días)* -Consulta con el representante de recursos escolares -Supervisión o acompañamiento durante el día escolar -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles del 1 al 3	-Derivación a la educación alternativa -Expulsión extendida del autobús (11 o más días) -Suspensión a largo plazo fuera de la escuela (de 4 a 10 días)* -Suspensión extendida (de 11 a 44 días)* -Expulsión (45 días o más)* -Derivación a la policía -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles del 1 al 4

* Salvo que lo prohíba la ley estatal

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Faltar a clase Las razones justificadas pueden incluir: participación en una actividad escolar autorizada, reunión administrativa, de consejería u otra reunión autorizada, o consulta autorizada a la sala médica o espacio de lactancia en el edificio escolar.	No asistir a clase sin una razón justificada.				
	No asistir de forma persistente a clases programadas sin razones justificadas.				
	Retirarse del recinto escolar sin permiso.				
Tardanza Los estudiantes de la escuela primaria que llegan tarde no deben recibir ninguna consecuencia punitiva o de exclusión, pero debe notificarse a los padres o tutores.	Llegar tarde a clase o a la escuela, sin una razón justificada.				
	Llegar tarde a clase o a la escuela de forma persistente.				
Absentismo escolar Ausentarse de las clases de la escuela ilegalmente durante un día escolar o una parte del día escolar.	Ausentarse de la escuela o de una actividad asignada sin una razón justificada.				
	Ausentarse de forma persistente de la escuela o de una actividad asignada sin una razón justificada.				
Faltar el respeto	Hacer gestos, comentarios verbales o escritos, o símbolos intencionadamente dañinos u ofensivos a otros (p. ej., participar de forma verbal o intencional en una falta de respeto crónica y extrema que interrumpa el proceso educativo y cree una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar, insultar, maldecir, contestar).				
	Actuar de forma insubordinada: faltar el respeto de forma repetitiva o persistente, desafiando a la autoridad.				
	Participar de forma verbal o intencional en una falta de respeto crónica y extrema que interrumpa el proceso educativo y cree una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar.				
Interrupción	Participar en conductas menores de forma intencional que distraigan el entorno de aprendizaje (p. ej., hablar fuera del turno, arrojar elementos pequeños, hacer payasadas, usar de forma incorrecta los bienes escolares, vender elementos no autorizados en la propiedad escolar).				
	Participar en conductas menores de forma intencional y persistente que distraigan el entorno de aprendizaje.				
	Participar de forma intencional en conductas moderadas a graves que distraigan la enseñanza y el aprendizaje y afecte de forma directa la seguridad de los demás (p. ej., arrojar objetos dañinos, enviar mensajes incendiarios de texto o en redes sociales, interrumpir un simulacro de incendio, participar en incidentes de falta de respeto extrema o excesiva).				
	Participar de forma intencional en conductas crónicas y extremas que interrumpan el proceso educativo y creen una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar.				

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Código de vestimenta Los estudiantes no pueden llevar ninguna prenda de vestir sugerente, provocativa o excesivamente ajustada, o que la administración de la escuela considere que interrumpe o distrae el entorno de aprendizaje, ya sea en virtud del diseño o de la forma en que se lleva. Vea la página 12 para obtener el Código de Vestimenta de las CCPS.	Infringir el código de vestimenta, después de que el estudiante haya recibido una advertencia.				
	Infringir el código de vestimenta de forma persistente, después de que el estudiante haya recibido una advertencia.				
Acoso y hostigamiento Se alienta a los estudiantes y padres a informar situaciones de acoso y hostigamiento a cualquier docente o administrador y a completar un formulario de queja disponible en todas las escuelas, en línea en ccboe.com y en este Código de Conducta Estudiantil.		Participar en actos de acoso u hostigamiento, ya sea de forma verbal, física o escrita, incluido, entre otros, el ciberacoso, las iniciaciones, las burlas y la intimidación. Participar en actos de hostigamiento basados en la pertenencia de un estudiante a una clase protegida (raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad).			
		Participar en actos de acoso u hostigamiento de forma persistente.			
Hostigamiento sexual Se alienta a los estudiantes y padres a informar situaciones de hostigamiento sexual a cualquier docente o administrador y a completar un formulario de queja disponible en todas las escuelas, en línea en ccboe.com y en este Código de Conducta Estudiantil.		Participar en actos de hostigamiento sexual (p. ej., insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, otras conductas verbales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual).			
		Participar en actos de hostigamiento sexual extremos o persistentes.			

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 Respuestas en el aula y de apoyo	Nivel 2 Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección	Nivel 3 Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación
Actividad sexual El personal escolar puede derivar al estudiante a los servicios de consejería correspondientes o puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Participar en conductas inapropiadas de naturaleza sexual (p. ej., muestras de afecto excesivo en público, actos sexuales, exposición indecente, posesión, distribución o exhibición de material pornográfico, textos inapropiados de carácter sexual).			
Ataque sexual El personal escolar puede derivar al estudiante a los servicios de consejería correspondientes o puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Participar de forma intencional en conductas hacia los demás que sea sexual y físicamente agresiva.		
Amenaza a un adulto o estudiante y extorsión El personal escolar capacitado debe llevar a cabo una evaluación de amenazas y puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Expresar de forma oral, escrita o a través de gestos la intención de causar daños físicos a los demás.				
		Participar en extorsión, que es una amenaza (sin un arma) para hacer que una persona entregue un bien.			
		Participar en amenazas o extorsiones repetitivas o excesivas.			
Falsa alarma o amenaza de violencia El personal escolar capacitado debe llevar a cabo una evaluación de amenazas, derivar a los estudiantes a los servicios de consejería, si corresponde, y puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Iniciar o divulgar una amenaza de incendio o de otra catástrofe sin motivo (p. ej., activar una alarma de incendio o hacer un uso indebido del 911 o publicar o compartir mensajes de texto o de redes sociales u otras comunicaciones que inciten al miedo o provoquen una interrupción de las actividades escolares).		
				Hacer una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo escolar.	
Deshonestidad académica Además de recibir medidas disciplinarias, los estudiantes pueden recibir consecuencias relacionadas con el trabajo del curso, incluida una calificación desaprobada o reducida y actividades adicionales.	Plagiar, por ejemplo, al tomar el trabajo o las ideas de otra persona; falsificar, por ejemplo, la firma de un profesor o de los padres; acceder a fuentes para una tarea sin aprobación, como Internet; utilizar equipos para una tarea sin aprobación, como un teléfono móvil o un ordenador; o hacer trampa.				

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Robo Además de recibir medidas disciplinarias, se le puede exigir al estudiante que devuelva, reemplace o pague una restitución por el artículo tomado, y la escuela puede ponerse en contacto con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del dueño, cuando la persona que la toma es un estudiante de la escuela primaria.				
		Tomar o intentar tomar repetitivamente una propiedad sin el permiso del dueño, cuando la persona que la toma es un estudiante de la escuela primaria.			
		Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del dueño, cuando la persona que la toma es un estudiante de la escuela secundaria.			
Destrucción de propiedad Además de recibir medidas disciplinarias, se le puede exigir al estudiante que devuelva, reemplace o pague una restitución por el artículo dañado o destruido, y la escuela puede ponerse en contacto con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.	Causar daños intencionalmente a la escuela o a una propiedad de otra persona, cuando el infractor es un estudiante de la escuela primaria.				
		Causar daños intencionalmente a la escuela o a una propiedad de otra persona, cuando el infractor es un estudiante de la escuela secundaria.			
Alcohol La escuela debe derivar al estudiante al departamento médico local o a un grupo comunitario por prevención y tratamiento, y puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo la influencia de alcohol		
			Consumir, poseer, comprar o intentar comprar alcohol		
			Distribuir o vender alcohol		
Inhalantes La escuela debe derivar al estudiante al departamento médico local o a un grupo comunitario por prevención y tratamiento, y puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo la influencia de inhalantes		
			Consumir, poseer, comprar o intentar comprar inhalantes		
			Distribuir o vender inhalantes		

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Drogas y sustancias controladas La escuela debe derivar al estudiante al departamento médico local o a un grupo comunitario por prevención y tratamiento, y puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Consumir, poseer, comprar o intentar comprar drogas ilegales no autorizadas (p. ej., medicamentos con prescripción o de venta libre), versiones similares de estas drogas o parafernalia de drogas.		
			Estar bajo la influencia de drogas ilegales		
			Consumir, poseer, comprar, intentar comprar drogas ilegales, versiones similares de estas drogas o parafernalia de drogas		
			Distribuir o vender drogas ilegales y legales, versiones similares de estas drogas o parafernalia de drogas		
Tabaco La escuela debe derivar al estudiante al programa educativo sobre tabaco correspondiente.	Consumir o poseer tabaco, cigarrillos electrónicos, parafernalia de tabaco (incluidos los fósforos y encendedores) o elementos similares.				
Pelear La escuela puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Participar en una pelea intencionalmente, que puede ser pequeña, espontánea y corta, y tener como consecuencias solo cortes, rasguños y contusiones leves.			
Ataque físico Empujar físicamente, golpear o atacar de otra manera a otra persona. La escuela puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Participar en una pelea intencionalmente, que puede ser grande, planeada con anticipación, extendida, y tener como consecuencias lesiones graves, como una extremidad rota o, por otro lado, ser grave por los factores enumerados.		
			Golpear intencionalmente, empujar o ser agresivo físicamente con otro estudiante		
			Golpear intencionalmente, empujar o ser agresivo físicamente con un miembro del personal u otro adulto		
Lesión corporal grave El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Comportarse mal intencionalmente de una manera que cause una lesión corporal grave		
				Causar intencionalmente una lesión corporal grave	
Invasión a la propiedad El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Estar en la propiedad escolar sin permiso, incluso al estar suspendido o expulsado			

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales Excluye el uso de un dispositivo en una emergencia o en una situación aprobada previamente. Vea las páginas 9 y 10	Sacar un dispositivo electrónico personal (primera transgresión)				
	Sacar un dispositivo electrónico personal (segunda transgresión)				
	Sacar un dispositivo electrónico personal de forma persistente, desafiando las reglas escolares (tercera o posterior transgresión)				
			Usar, poseer o poseer constructivamente (como en un escritorio, bolso, cartera o prenda de ropa) un dispositivo electrónico personal durante una prueba de AP, una prueba estatal, una prueba del condado o cualquier otra prueba designada por el superintendente o director. Además de recibir una medida disciplinaria, esta transgresión puede tener como consecuencia la invalidación de la prueba del estudiante y de las pruebas de otros estudiantes.		
Uso incorrecto de la cámara o de los dispositivos de grabación de vídeo o audio	Poseer o usar cámaras, dispositivos de grabación de audio o vídeo o dispositivos de grabación electrónicos o informáticos sin el permiso apropiado.				
Uso incorrecto de las computadoras, de la tecnología o de las telecomunicaciones	Poseer o usar las computadoras, la tecnología o las telecomunicaciones de una manera prohibida por el sistema escolar, como se indica en las páginas 9 a 11.				
Explosivos El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Poseer un dispositivo o material incendiario o explosivo o cualquier combinación de sustancias combustibles o explosivas, que no sea un arma de fuego, que pueda causar daño a las personas o a la propiedad (por ejemplo, petardos, bombas de humo, bengalas; municiones; pero NO "snap pops", que deben tratarse como una interrupción).		
				Detonar o amenazar con detonar un dispositivo o material incendiario o explosivo, incluidos aquellos descritos anteriormente.	
Armas de fuego El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.					Poseer un arma de fuego (p. ej., una pistola)
Otras pistolas El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer, usar o amenazar con usar un elemento similar a una pistola (p. ej., una pistola de agua)			
			Poseer, usar o amenazar con usar un arma que no sea de fuego que no esté cargada o que no funcione (por ejemplo, pistolas de balines, pistolas de aire comprimido).		
				Poseer, usar o amenazar con usar un arma que no sea de fuego que esté cargada o que funcione.	

Clave El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.	Nivel 1 <i>Respuestas en el aula y de apoyo</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación</i>
Otras armas El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer un instrumento, elemento o material que podría provocar lesiones, sin la intención de usarlo como un arma.	Poseer un instrumento, elemento o material que podría provocar lesiones, con la intención de usarlo como un arma.	Usar o amenazar con usar un arma, instrumento o material que pueda provocar lesiones corporales graves.	
Incendio intencionado o fuego El personal escolar puede comunicarse con la policía para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Prender o intentar provocar un incendio intencionalmente o ayudar a otros a provocar un incendio sin la intención de poner en riesgo a otros o sin la posibilidad de hacerlo.	Prender o intentar provocar un incendio intencionalmente o ayudar a otros a provocar un incendio con la intención de poner en riesgo a otros o con el resultado de destruir bienes valiosos.	
Presentar denuncias falsas	Presentar intencionalmente una denuncia falsa o mal intencionada contra el personal u otro estudiante				

ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL – AULA VIRTUAL: APÉNDICE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Los administradores pueden utilizar respuestas de niveles más bajos en cualquier momento del proceso de intervención. Es importante tener en cuenta muchos factores al aplicar las respuestas disciplinarias, incluida la edad y el nivel de desarrollo del estudiante; la intención de la conducta; los antecedentes disciplinarios del estudiante; la naturaleza, la gravedad y el impacto de la infracción; y las normas y reglamentos locales, estatales y federales. Los siguientes niveles de respuestas también pueden aplicar al autobús escolar, según corresponda.

Niveles de respuestas en el aula virtual	
NIVEL 1: Respuestas en el aula, de apoyo y dirigidas por el docente	Ejemplos de respuestas
Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar las conductas apropiadas, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno de aula virtual seguro. Se alienta a los docentes a utilizar una variedad de estrategias de administración de enseñanza en línea y del aula.	-Corrección verbal, reflexión o disculpa escrita, reorientación -Pérdida de privilegios en el aula virtual (activar el silencio, desactivar la cámara, expulsión de la sesión) -Prácticas reparadoras -Contacto con los padres o tutores -Consulta con el consejero escolar o psicólogo escolar -Tutorías informales -Derivación a servicios médicos o de salud mental
NIVEL 2: Respuestas en el aula, de apoyo y de corrección	Ejemplos de respuestas
Estas respuestas están diseñadas para enseñar y apoyar las conductas apropiadas, para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno escolar seguro. Muchas de estas respuestas involucrarán al sistema de apoyo del estudiante, al tiempo que pretenden corregir la conducta al resaltar su gravedad y reconocer las posibles implicaciones de daños futuros.	-Reunión de padres/tutores/docente/estudiante -Expulsión temporal de la clase -Derivación al consejero escolar -Contrato de conducta -Derivación a los servicios de salud mental -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en el Nivel 1
NIVEL 3: Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas	Ejemplos de respuestas
Estas respuestas involucran al sistema de apoyo del estudiante para garantizar el aprendizaje exitoso y facilitar cambios en las condiciones que contribuyen a la conducta inapropiada o disruptiva del estudiante. Estas respuestas pretenden corregir la conducta al resaltar su gravedad y reconocer las posibles implicaciones de daños futuros, al tiempo que se mantiene al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden involucrar la expulsión a corto plazo de un estudiante del aula. Esta expulsión debe limitarse tanto como sea posible sin socavar su capacidad para abordar adecuadamente la conducta.	-Reunión de los padres/tutores/estudiantes con el administrador -Derivación al psicólogo escolar, al trabajador del personal de estudiantes -Derivación a una organización comunitaria -Cambio en el cronograma de clases -Tutorías formales -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles 1 y 2 -Derivación al Equipo de Apoyo Estudiantil -Plan de intervención conductual o evaluación conductual funcional
NIVEL 4: Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela	Ejemplos de respuestas
Estas respuestas abordan la conducta grave, mientras se mantiene al estudiante en la escuela o se expulsa a un estudiante del entorno escolar virtual, si es necesario, debido a la naturaleza de la conducta y a las posibles implicaciones de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al tratar conductas autodestructivas y peligrosas.	-Expulsar al estudiante de la clase virtual -Cambio en el cronograma -Suspensión a corto plazo (de 1 a 3 días) (estudio independiente) -Consulta con el funcionario de recursos escolares -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles del 1 al 3
NIVEL 5: Respuestas de apoyo, de expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación	Ejemplos de respuestas
Estas respuestas expulsan a un estudiante del entorno escolar virtual durante un periodo extendido debido a la gravedad de la conducta o las posibles implicaciones de daños futuros. Pueden involucrar la colocación de un estudiante en un entorno de aprendizaje alternativo y seguro que proporciona estructura y servicios adicionales. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al tratar conductas autodestructivas y peligrosas.	-Derivación a la educación alternativa -Suspensión a largo plazo (de 4 a 10 días) (estudio independiente) -Suspensión extendida (de 11 a 44 días) (estudio independiente) -Expulsión (45 días o más)* -Derivación a la policía -También pueden usarse las intervenciones enumeradas en los Niveles del 1 al 4

ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL – AULA VIRTUAL: APÉNDICE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Clave	Nivel 1 Aula virtual y respuestas de apoyo	Nivel 2 Aula, respuestas de apoyo y de corrección	Nivel 3 Respuestas de apoyo, de expulsión a corto plazo y administrativas	Nivel 4 Respuestas de apoyo y de expulsión fuera de la escuela	Nivel 5 Respuestas de apoyo, expulsión extendida fuera de la escuela y de derivación
Deshonestidad académica	Plagiar, por ejemplo, al tomar el trabajo o las ideas de otra persona; falsificar, por ejemplo, la firma de un profesor o de los padres; acceder a fuentes para una tarea sin aprobación, como Internet; utilizar equipos para una tarea sin aprobación, como un teléfono móvil o un ordenador; o hacer trampa.				
Faltar a clase	No asistir a una sesión de clase sincrónica sin una razón justificada, p. ej., enfermedad, problemas de conectividad.	No asistir de forma persistente a sesiones de clase sincrónicas sin razones justificadas.	No asistir a cualquier sesión de clase sincrónica sin una razón justificada.		
Ciberacoso	Hacer gestos, comentarios verbales o escritos, o símbolos intencionales y dañinos u ofensivos a otros.		Actuar de forma insubordinada: faltar el respeto de forma repetitiva o persistente, desafiando a la autoridad.		
Interrupción	Participar en conductas menores de forma intencional que distraigan del aula virtual.	Participar en conductas menores de forma intencional y persistente que distraigan del aula virtual.	Participar de forma intencional en conductas moderadas a graves que distraigan la enseñanza y el aprendizaje y afecten de forma directa la seguridad de los demás.	Participar de forma intencional en conductas crónicas y extremas que interrumpan el proceso educativo y creen una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar.	
Código de vestimenta	Infringir el código de vestimenta, después de que el estudiante haya recibido una advertencia.		Infringir el código de vestimenta de forma persistente, después de que el estudiante haya recibido una advertencia.		
Uso incorrecto de dispositivos electrónicos	Poseer o usar cámaras, dispositivos de grabación de audio o vídeo o dispositivos de grabación electrónicos o informáticos sin el permiso apropiado.				
Tardanza	Iniciar sesión a la sesión de clase más de 10 minutos tarde sin una razón justificada.	Iniciar sesión de forma persistente a sesiones de clase sincrónicas más de 10 minutos tarde sin una razón justificada.			

Nota: El nivel más bajo de intervención debe usarse primero, cuando corresponda; los niveles más altos de respuesta deben tenerse en cuenta para transgresiones repetidas o más graves.

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O INTIMIDACIÓN

Indicaciones: Los actos de acoso, hostigamiento e intimidación son graves y no serán tolerados. Este es un formulario para denunciar presuntos actos de acoso, hostigamiento o intimidación durante el año escolar actual en la propiedad escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o en un evento fuera de la propiedad escolar, en un autobús escolar, a la ida o a la vuelta de la escuela*, enviado por Internet dentro de la propiedad escolar y fuera de ella; o que interrumpió sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. El acoso, el hostigamiento y la intimidación incluyen cualquier conducta intencional, incluidas las conductas verbales, físicas o escritas, o una comunicación electrónica intencional, que cree un entorno educativo hostil al interferir sustancialmente con los beneficios, las oportunidades o el desempeño educativo, o con el bienestar físico o psicológico de un estudiante. (A continuación, se proporcionan definiciones de acoso, ciberacoso, hostigamiento e intimidación).

1. **Acoso:** Un patrón o conducta cuando una persona usa el poder de forma repetitiva de manera intencional, incluidas las conductas verbales, físicas o escritas o las comunicaciones electrónicas intencionales en contra de uno o más estudiantes. 2. **Ciberacoso:**

El uso de la comunicación electrónica para dañar u hostigar a los demás de una manera deliberada, repetitiva y hostil.

3. **Hostigamiento:** Incluye las acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otra persona por motivos de raza, país de origen, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, ascendencia, atributos físicos, estatus socioeconómico, estado familiar, capacidad física o mental, o discapacidad. 4. **Intimidación:** Someter a un individuo a una acción intencional que amenace gravemente e induzca un sentimiento de miedo e inferioridad.

Por conducta de naturaleza sexual se entiende generalmente las acciones, el lenguaje o los materiales visuales que se refieren específicamente a la actividad o al lenguaje sexual, o a su representación. La conducta de naturaleza sexual puede incluir propuestas sexuales explícitas, contacto inapropiado, bromas sexuales y preguntas sobre la vida sexual de una persona. El hostigamiento sexual es un término más amplio que implica una conducta de naturaleza sexual, como insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual. El hostigamiento sexual también incluye actos que no son explícitamente sexuales, pero que están dirigidos a personas por motivos de género, como profanidad o conductas groseras que son específicas de un género.

Si es un estudiante, los padres o tutores de un estudiante, un familiar adulto cercano de un estudiante o un miembro del personal escolar y desea denunciar un presunto incidente de acoso, hostigamiento o intimidación, complete este formulario y presénteselo al director en la escuela de la víctima. Puede comunicarse con la escuela para recibir información o asistencia adicional en cualquier momento.

(COMPLETE TODA LA INFORMACIÓN CON LETRA DE MOLDE)

Fecha de hoy: _____ / _____ / _____
Mes Día Año

Escuela: _____

Sistema escolar: _____

PERSONA QUE DENUNCIA EL INCIDENTE Nombre: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Coloque una **X** en la casilla correspondiente: ☐ Estudiante ☐ Padre/madre/tutor de un estudiante
 ☐ Familiar adulto cercano de un estudiante ☐ Personal escolar ☐ Testigo

1. Nombre de la presunta víctima: _____	Edad: _____	Escuela _____
_____	Edad: _____	Escuela _____
_____	Edad: _____	Escuela _____

2. Nombre de los presuntos testigos (si se conocen):

Edad: _____ Escuela _____

Edad: _____ Escuela _____

Edad: _____ Escuela _____

3. Nombre de los presuntos agresores (si se conocen):

Edad

Escuela

¿Es un estudiante?

☐ Sí ☐ No

_____ ☐ Sí ☐ No

_____ ☐ Sí ☐ No

4. ¿En qué fecha ocurrió el incidente?

_____/_____/_____
Mes Día Año

_____/_____/_____
Mes Día Año

_____/_____/_____
Mes Día Año

5. Coloque una **X** junto a las declaraciones que mejor describan lo que ocurrió (marque todas las opciones que correspondan):

- ☐ Cualquier acto de acoso, hostigamiento o intimidación que implique una agresión física (especifique) _____
- ☐ Hacer que otra persona golpee o dañe al estudiante
- ☐ Hacer bromas, insultar, hacer comentarios críticos o amenazar, en persona o por otros medios
- ☐ Degradar a otra persona y hacerla la víctima de bromas
- ☐ Hacer gestos groseros y amenazantes
- ☐ Excluir o rechazar al estudiante
- ☐ Intimidar, extorsionar o explotar
- ☐ Divulgar rumores o chismes dañinos
- ☐ Relacionado con la discapacidad del estudiante
- ☐ Relacionado con la orientación sexual percibida del estudiante
- ☐ Ciberacoso (p. ej., redes sociales, incluido Facebook, Twitter, Vine, Snapchat, Periscope, kik, Instagram, etc.)
- ☐ Comunicación electrónica (p. ej., correo electrónico, mensaje de texto, sexteo, etc.)
- ☐ Relacionado con las pandillas
- ☐ Reclutamiento de pandillas
- ☐ Trata de personas o reclutamiento para la prostitución
- ☐ Hostigamiento racial
- ☐ Hostigamiento sexual
- ☐ De naturaleza sexual
- ☐ Otro (especificar) _____

6. ¿En dónde ocurrió el incidente (marque todas las opciones que correspondan)?

- ☐ En la propiedad escolar ☐ En una actividad patrocinada por la escuela o en un evento fuera de la propiedad escolar
- ☐ Por Internet: enviado fuera de la propiedad escolar ☐ En un autobús escolar ☐ Camino de ida o de vuelta a la escuela*
- ☐ Por Internet: enviado dentro de la propiedad escolar

*Se recopilará a menos que la política de la junta local la excluya específicamente

7. Describa los incidentes, incluidos lo que los presuntos agresores dijeron o hicieron. _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

8. ¿Por qué ocurrió el acto de acoso, hostigamiento o intimidación? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

9. ¿Se produjo lesión física a raíz de este incidente? Coloque una **X** al lado de una de las siguientes opciones:

- ☐ No ☐ Sí, pero no requirió atención médica ☐ Sí, y requirió atención médica

10. Si hubo una lesión física, ¿considera que habrá efectos permanentes? ☐ Sí ☐ No

11. ¿El estudiante víctima se ausentó de la escuela como consecuencia del incidente? ☐ Sí ☐ No
Si la respuesta es sí, ¿cuántos días estuvo ausente de la escuela el estudiante víctima como resultado del incidente? _____

12. ¿Se produjo un daño psicológico a raíz de este incidente? Coloque una **X** al lado de una de las siguientes opciones:

- ☐ No ☐ Sí, pero no se han solicitado servicios psicológicos ☐ Sí, y se solicitaron servicios psicológicos

13. ¿Hay alguna información adicional que desee proporcionar? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

Firma: _____ **Fecha:** _____

**Retire el Formulario de denuncia
de actos de acoso, hostigamiento
o intimidación del manual
para registrarlo.**

**Revise, firme y feche el formulario
ubicado en el reverso de esta página
y envíelo a la escuela de su hijo.**

Agosto de 2021

Junta de Educación del condado de Charles

El *Código de Conducta Estudiantil* explica algunas políticas y consecuencias de las infracciones conductuales de la Junta de Educación. Esta es una oportunidad para que los padres comuniquen sus expectativas de conducta a sus hijos. Tómese el tiempo de revisar los contenidos de este manual para asegurarse de que entiende la importancia de conocer y seguir las reglas, incluidas las infracciones disciplinarias enumeradas en las páginas 21 a 27, el contrato de Internet y las reglas de transporte del autobús.

Su firma a continuación indica que ha recibido y revisado los contenidos de este manual. Retire este formulario y envíelo a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta o algún comentario, comuníquese al 301-392-7510. Además, hay una copia del *Código de Conducta Estudiantil* publicada en el sitio web del sistema escolar en www.ccboe.com.

Nombre del estudiante en letra
de molde

Firma del estudiante

Fecha

Nombre del padre, madre o tutor
en letra de molde

Firma del padre, madre o tutor

Fecha

Nombre del docente del aula principal

Escuela a la que asiste el estudiante

Grado